DICTAMEN UOC N° 012/2022

Asunción, 15 de setiembre de 2022

REFERENCIA:
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 01/2022 - "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN DE MEDIO TÉRMINO DEL PROGRAMA FEEI – ID N° 418.391"

MARCO LEGAL:

- ✓ Ley N° 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"*.
- ✓ Resolución DNCP N° 1890/2020 *"Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones en el marco de la Ley N° 2051/2003"*.

I. ANTECEDENTES:

Esta Coordinación de Contrataciones detalla a continuación la metodología utilizada y que ha determinado la decisión del área solicitante para la obtención de los precios de referencia.

- Cabe señalar que la metodología utilizada por el área solicitante a fin de determinar el precio referencial ha sido la del precio de la empresa que se dispuso a cotizar. Asimismo, la consultoría a ser contratado, no ha sido solicitado en llamados anteriores de la Agencia, ni pueden obtenerse el precio de la consultoría para la evaluación de medio término del programa de otras instituciones o de portales de internet, publicaciones periodísticas, revistas, así como tampoco de catálogos u otros; por lo que, no ha sido posible obtener el precio referencial mediante la combinación de opciones conforme dispone el Anexo de la Res. N° 1890/2020, razón por la cual se ha utilizado la única opción disponible para dicho proceso. Por tanto, debido a la particularidad del llamado, de acuerdo a los términos de referencia obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), se obtiene el precio referencial de los mismos, en el marco de lo dispuesto en el Anexo de la Res. N° 1890/2020 en el punto que establece cuanto sigue: *"Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia."*

II. CONCLUSIÓN:

Por lo tanto, la Coordinación de Contrataciones, que el proceso se ajusta a las disposiciones establecidas en la Resolución DNCP N° 1890/2020, procede a validar la metodología utilizada.

JAVIER FIGUEREDO
Coordinación de Contrataciones
ANEAES

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

OFERTA ECONÓMICA

Asunción, 15 de setiembre de 2022

Señores
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior
Presente

Ref.: Precio Referencial para la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2022 **"Servicio de consultoría para la evaluación de medio término del Programa FEEI", Abarca desde el inicio de la ejecución (julio de 2017) hasta el cierre del ejercicio fiscal 2018 (diciembre del 2018.**

De nuestra consideración

Nos dirigimos a Ustedes para presentarle nuestro **Precio Referencial** para la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2022 **"Servicio de consultoría para la evaluación de medio término del Programa FEEI", Abarca desde el inicio de la ejecución (julio de 2017) hasta el cierre del ejercicio fiscal 2018 (diciembre del 2018.**

Nuestros honorarios son calculados de acuerdo a una escala promedio de horas/hombre que efectivamente insume la ejecución de los servicios.

Por lo tanto, para el servicio mencionado consideramos cobrar Gs. 150.000.000) guaraníes ciento cincuenta millones), IVA incluido.

Sin otro particular, nos despedimos muy atentamente.

CYCA
CONTADORES Y CONSULTORES ASOC
Dr. NELSON DIAZ ROJAS (Socio)